COMPRA MENOR No 100530

SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100530, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: SUMINISTRO DE JABÓN LUBRICANTE PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Alcance del Objeto Contractual

Con el presente proceso de contratación a celebrarse en el año 2023, se pretende satisfacer la necesidad de suministro de 1800 kg de jabón lubricante para cadenas transportadoras de botellas del área envasado, de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las líneas de envasado, cuentan con una serie de cadenas de acero inoxidable y de plástico utilizadas para el transporte de los envases durante el proceso de producción, estas necesitan de un agente lubricante para prevenir el deterioro por oxidación, desgaste por fricción y permitir que las botellas deslicen fácilmente a lo largo de las líneas de envasado, con esto se logra aumentar la vida útil y el buen funcionamiento de la líneas de envasado previniendo daños en las cadenas y accidentes durante la producción.

Se requiere el suministro de jabón lubricante húmedo para cadenas transportadoras de envase de las líneas de envasado 1, 2, 3, 4, Tetrapak 1 y Tetrapak 2 en la Fábrica de Licores de Antioquia.

Jabón lubricante húmedo: Lubricante líquido que debe permitir dilución con agua, para ser usado en cadenas plásticas o de acero inoxidable para envases de vidrio, PET Y TETRAPAK con la capacidad de mantener una lubricación adecuada. El uso mínimo en tiempo debe ser de un periodo de aplicación, por dos periodos iguales de pausa, con una concentración máxima de 0,7% (7 ml/L. de agua), realizado por un dosificador automático.

El producto debe ser suministrado en estado líquido, este será aplicado en cadenas plásticas y cadenas de acero inoxidable, de manera temporizada, NO debe permitir que se alcance un coeficiente de fricción mayor a 0.13, aplicado con una concentración no mayor al 0.7%; el producto debe ser apto para el manejo de envases PET, VIDRIO Y TETRAPAK, la generación de espuma debe ser controlada y moderada, no debe emitir olor fuerte que pueda llegar a afectar el producto envasado. El producto no debe contener por ningún motivo fósforo para evitar la contaminación de aguas residuales.

Las especificaciones del jabón lubricante para cadenas transportadoras de envase que hacen parte del objeto de esta contratación deben corresponder a los criterios técnicos definidos para este tipo de productos, que sean amigables con el medio ambiente y no contaminantes de las aguas, es decir que sean **biodegradables**, de olor neutro y color apacible, con generación controlada de espuma, que no afecte la salud de los operarios. Este producto se utiliza para la aplicación en cadenas tanto de acero inoxidable como plásticas.

COMPRA MENOR No 100530

FICHA TÉCNICA:

Estado	Tipo de lubricante	Generación de espuma	Olor	Presencia de fosforo	Forma de entrega
Liquido	Biodegradable	Controlada	Sin olor	Ninguna	Tambores o Recipientes mayor a 20 Kg

OBSERVACIONES:

1. **El producto debe contar con una fecha de vencimiento no inferior a 24 meses después de la fecha de la orden de compra.**
2. Podrán realizarse entregas parciales de acuerdo con la necesidad, en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

ÍTEM Y CANTIDADES.

Descripción	Cantidad (kg)
JABÓN LUBRICANTE HÚMEDO	1800

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 35.630.564).** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002539 del 13/10/2023 por $ 35.630.561.

2. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica para el total de los ítems considerando lo dispuesto en el numeral anterior. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

3. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación, por lo tanto, se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

PLAZO DE LA COMPRA MENOR: Dos (2) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 15 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar el producto de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente numeral 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.
2. Con la entrega de la propuesta se deberá suministrar la ficha técnica y ficha de seguridad del producto.
3. Realizar las entregas del producto en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el almacén de materiales y repuestos.
4. El producto debe contar con una fecha de vencimiento no inferior a 24 meses después de la fecha de la orden de compra.
5. Si el producto entregado no cumple con las condiciones técnicas, se devuelve al proveedor, para que suministre el producto técnicamente aceptable, en un término de 10 días, contados a partir del día siguiente de la devolución.
6. Garantizar la preservación de la integridad o confidencialidad de la información institucional a la cual llegara a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
7. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Cumplir y mantener los niveles de calidad en los servicios que abastecen los equipos (agua, aire comprimido, energía eléctrica, producto), de acuerdo con las recomendaciones especificadas en los manuales de instalación.
3. Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.
4. Autorizar el ingreso del personal requerido, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la FLA EICE.
5. Validar el cumplimiento de las normas atinentes a las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, de conformidad con la certificación obtenida por la FLA EICE
6. Realizar la Supervisión del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 03 de 2020.
7. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).**

LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: La entrega de los insumos debe realizarse en el almacén de materiales y repuesto o área de la oficina de laboratorio de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia según necesidad.

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega e instalación en **LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE** (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA,** que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue

de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que **LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE** le comunique dicho rechazo.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes a la fecha del cierre del proceso.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Formulario de oferta económica*
 b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 e. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica para todos los ítems a presentar, conforme a los requisitos y condiciones de la compra menor establecidos en la presente solicitud de oferta.
2. La propuesta económica deberá considerar para la presentación de su oferta todos los valores asociados a impuestos, deducciones de estampillas, las cuales se encuentran contenidas en el documento anexo de las condiciones generales de la compra menor y todos los demás gastos en ellos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.
3. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderá observaciones o variaciones respecto a la TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta
4. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades establecidas en la presente solicitud de oferta.
5. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas

REQUISITOS TÉCNICOS.

Ficha Técnica:

El Proponente presentará con su propuesta la ficha técnica del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente solicitud de oferta. La oferta cuya ficha técnica no cumpla en

su totalidad con los requisitos establecidos en Especificaciones técnicas del bien se le solicitará al proponente la subsanación de la misma con las especificaciones técnicas. Siempre y cuando sea la mejor oferta económica.

REQUISITO MUESTRA FISICA

Con el fin de verificar si la propuesta cumple con los requisitos exigidos y habilitarlo dentro del presente proceso de contratación, el (los) proponente (s) deben presentar como requisito habilitante, junto con la propuesta, ***una muestra de 20KG gr del producto jabón lubricante húmedo***, para verificar a través de pruebas en las líneas de producción el coeficiente de fricción, comportamiento de la espuma generada a través de la inspección visual y olor a través del olfato.
El propósito de este análisis es validar el comportamiento y desempeño del jabón lubricante en el proceso, condición habilitante necesaria para certificar el cumplimiento de requisitos y poder ser evaluado, el producto que no cumpla será descartada la propuesta.

El informe técnico será realizado por el supervisor asignado para este contrato.

Quien recibe la muestra:	Edison Arias Otalvaro
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Subgerencia de Producción
Correo:	edison.arias@fla.com.co
Teléfono de contacto:	604 383 72 13

Estas pruebas se adelantarán en la planta de producción de envasado de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia,

La muestra debe ser entregada en la portería de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí a nombre de Edison Arias Otalvaro– Profesional universitario de la subgerencia de producción, con fecha límite de entrega el día 30 de octubre de 2023 en el siguiente horario: De 6:30am. a 03:30pm.

La muestra deberá estar identificada con:

- ✓ Número de proceso compra menor N° 100530
- ✓ Nombre del proveedor y/o fabricante
- ✓ Nombre del producto
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Número de lote
- ✓ Fecha de fabricación
- ✓ Fecha de vencimiento

COMPRA MENOR No 100530

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems, conforme se menciona en los numerales 2° y 3° de las condiciones de la compra menor, la propuesta será rechazada, (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos dentro del término otorgado por la entidad, se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica deberá ser presentada conforme a los requisitos establecidos en la compra menor. En el evento de requerirse aclaración, en ningún caso podrá mejorar la oferta. En caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2023, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 30 del mes de octubre del año 2023 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.
Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100530

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD KG	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**JABÓN LUBRICANTE HÚMEDO**	1800					
	TOTAL						

Nota: Para la presentación de la oferta económica los proponentes deberán utilizar el presente formato, donde se incluya la totalidad de los requisitos descritos para cada ítem, con el fin de realizar la evaluación objetiva de las mismas.

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 1
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 100530

OBJETO: SUMINISTRO DE JABON LUBRICANTE PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de_____, certifica que a_____ se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXENCIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Como proponente obligado – *No exento de acuerdo a la anterior selección de la opción NO* - a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, certifico que también me encuentro al día, en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor N° 100530

OBJETO: SUMINISTRO DE JABON LUBRICANTE PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular
:

ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 100530

OBJETO: SUMINISTRO DE JABON LUBRICANTE PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No.100530

OBJETO: SUMINISTRO DE JABON LUBRICANTE PARA CADENAS TRANSPORTADORAS DE ENVASE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular